

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2023-00300
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INGENIERIA Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.S.
DEMANDADOS: GLOBAL OIL & ENERGY SERVICES S.A.S. y HENRY ANDRES OLARTE CORTES

AUTO EN CUADERNO MEDIDAS

Agréguense a los autos el certificado de tradición aportado con correo electrónico del 10/04/2023 (ítem 045) que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo.

Acreditado como se encuentra el registro del embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 170-34655**, de propiedad de la demandada GLOBAL OIL & ENERGY SERVICES SAS, **el Despacho decreta su SECUESTRO.**

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre, al Juez Promiscuo Municipal de Pacho, Cundinamarca.

Se fija como honorarios del respectivo secuestre la suma de \$300.000,00.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso e infórmese lo dispuesto en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8684e0a135a19ccba5b79cb6ffe3c4a0492a55243e89d9892c0472e3d31320a**

Documento generado en 16/04/2024 08:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>